



DECRETO N°

0567

LANÚS,

12 MAR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporario Mensualizado en la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable,

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECREA**

**Artículo 1º.-** Designase a partir del día 1º de marzo al 30 de junio de 2021, al señor Sebastián LETOCHA, D.N.I. N° 43.917.236, C.U.I.L. N° 23-43917236-3, nacido el día 25 de marzo de 2002, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Manuel Maza 1865, "1", Lanús, Código Postal 1824, con Legajo N° 29377/6, en un cargo categoría 285, con funciones de Verificación y Señalización Lumínica Vial, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 42, Agrupamiento 9, Oficina 519, Departamento Semáforos, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.

**Artículo 2º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitalizado y sellado por Sistema de Identificación y Verificación Automática Certificante de la Ciudad de Lanús  
Sistema de Identificación Automática Certificante de la Ciudad de Lanús  
Número de Cédula: 107187020 - Dirección: Calle 100 entre 10 y 12, Lanús, B.A.

Documento firmado digitalmente por



Digitalizado y sellado por Sistema de Identificación y Verificación Automática Certificante de la Ciudad de Lanús  
Sistema de Identificación Automática Certificante de la Ciudad de Lanús  
Número de Cédula: 107187020 - Dirección: Calle 100 entre 10 y 12, Lanús, B.A.

Documento firmado digitalmente por



LIC. OMAR SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas.

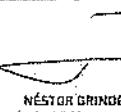
Digitalizado y sellado por Sistema de Identificación y Verificación Automática Certificante de la Ciudad de Lanús  
Sistema de Identificación Automática Certificante de la Ciudad de Lanús  
Número de Cédula: 107187020 - Dirección: Calle 100 entre 10 y 12, Lanús, B.A.

Documento firmado digitalmente por



Digitalizado y sellado por Sistema de Identificación y Verificación Automática Certificante de la Ciudad de Lanús  
Sistema de Identificación Automática Certificante de la Ciudad de Lanús  
Número de Cédula: 107187020 - Dirección: Calle 100 entre 10 y 12, Lanús, B.A.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo  
Fecha: 11/03/2021 13:14:18hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por



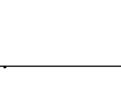
NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús